

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión
Ordinaria -primera de Prórroga- realizada el día 9 de Noviembre de-
1990, al considerar el Expediente: D-268-85 D.E. eleva Expte. D-280-84
DELEGADO MPAL. DE URQUIZA Ref: Contratos inquilinos legado Da Fonte.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar la -
----- renovación contrato de locación en las viviendas de pro
piedad Municipal -Legado Da Fonte- ubicado en Estación Urquiza por-
el término de CINCO (5) años a saber:

OSCAR DA FONTE

BEATRIZ PEDEMONTTE DE DIFALCI

ARTICULO 2º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a fijar el canon -
----- que deberán abonar mensualmente los arrendatarios refe
ridos.-

ARTICULO 3º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder en ca-
----- rácter precario a título gratuito y por el término de-
CINCO (5) años, una vivienda-rancho- ubicado en Estación Urquiza, a -
don EVAGELINO AGUILAR.-

ARTICULO 4º- Los fondos que se obtengan por los arrendamientos emen
----- cionados ingresarán en el rubro respectivo del Cálculo
de Recursos vigente.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2645/90.-


CARLOS A. PUSCO
CON TARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE